



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 070 -2019-SANIPES-PE

Surquillo, 16 AGO. 2019

### VISTOS:

El Informe N.º 328-2019-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N.º 220-2019-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N.º 204-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 30063, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1402 ha modificado los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES corresponde a un puesto de confianza dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 007-2019-SANIPES-PE de fecha 17 de enero de 2019, la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) dispuso encargar al Lic. Javier Doroteo Alcántara Pasco, las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones designadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 093-2018-SANIPES-DE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 068-2019-SANIPES-PE, de fecha 12 de agosto de 2019 publicada el 13 de agosto de 2019 en el diario oficial "El Peruano", se da por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Javier Doroteo Alcántara Pasco, al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados;



Que, a través del Informe N.º 220-2019-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N.º 328-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos que considera viable que la Presidencia Ejecutiva de SANIPES, emita el acto resolutorio a través del cual se dé por concluida la encargatura ejercida por el Lic. Javier Doroteo Alcántara Pasco y se disponga que la Abg. Esther Palacios Huamán asuma con eficacia al 13 de agosto de 2019, la suplencia de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en adición al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Memorando N.º 652-2019/SANIPES/OA;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)”*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva es *“emitir resoluciones en el ámbito de su competencia”*;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1402; el Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N.º 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR** por concluida la suplencia de funciones del Lic. Javier Doroteo Alcántara Pasco en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES, con eficacia anticipada al 13 de agosto de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DISPONER**, con eficacia anticipada al 13 de agosto de 2019, que la Abg. ESTHER PALACIOS HUAMÁN asuma la suplencia de funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad.



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
**SANIPES**



**Artículo 3.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).



**Regístrese y comuníquese.**



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Una firma manuscrita en tinta azul que cruza una línea horizontal punteada.

JOHNNY MARCHÁN  
Presidente Ejecutivo

